



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 24 de setiembre de 2014

VISTO: que por Resolución de la Mesa de la Junta Departamental de fecha 27 de junio de 2014, se dispone realizar un llamado a Licitación Abreviada para contratar un Servicio de mantenimiento de los espacios verdes que circundan el predio donde se ubica la Corporación, elevando las actuaciones al Departamento Financiero Contable a efectos de proceder al llamado motivo de estas actuaciones, en las condiciones establecidas por el TOCAF.

RESULTANDO I: que en sesión de fecha 6 de agosto de 2014 la Comisión de Presupuesto Hacienda y Adjudicaciones, aconseja a la Presidencia del Cuerpo adjudicar la Licitación Abreviada 5/14 -Servicio de mantenimiento de los espacios verdes que circundan el predio donde se ubica la Corporación - a la firma "AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN", según las condiciones establecidas en el expediente licitatorio, por ser : "*la mejor opción respecto de los intereses del Organismo y las necesidades del servicio.*"

RESULTANDO II: que el procedimiento licitatorio culmina con la Resolución de la Mesa de la Junta Departamental de fecha 14 de agosto de 2014, que adjudica a la Empresa AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN la Licitación Abreviada N° 5/2014, referente a la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Corporación hasta la finalización del actual período de gobierno (9/7/15, a un precio de \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil) mensuales IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones.

RESULTANDO III: que contra la Resolución de la Mesa del Cuerpo recaída en: Expte. 252/14 (Adjudicación Licitación N° 5/14) que adjudica a la Empresa AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN la Licitación Abreviada N° 5/2014, se



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

interponen recursos de reposición por parte de Alejandra Viera (Expediente N° 0252/2/14) y Agustín Henry (Expediente N° 0252/1/14).

CONSIDERANDO I: que se constata que la Resolución de la Mesa del Cuerpo recaída en Expte. 252/14 (Adjudicación Licitación N° 5/14) que adjudica a la Empresa AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN la Licitación Abreviada N° 5/2014, que se impugna, no es ajustada a derecho ya que viola el debido proceso licitatorio, entre ellos el de igualdad entre los oferentes, constatándose asimismo errores en el control de admisibilidad de los oferentes

CONSIDERANDO II: que se producen violaciones a lo establecido en el Art.66° del Decreto 150/12 (TOCAF 2012), el Art. 505 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el Art. 40° de la Ley 18.834, el Art. 487 de la Ley 15.903 con la redacción dada por el Art. 27 de la Ley 18.834 y el Art. 46 del TOCAF 2012.

ATENCIÓN: a lo informado en autos por el Asesor Letrado del Cuerpo ante la presentación de los referidos Recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución de la Mesa del Cuerpo recaída en Expte. 252/14 (Adjudicación Licitación N° 5/14) de donde se desprende que ante tales incumplimientos se debería dejar sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente a la Empresa AMARILLA FERNANDEZ, MARTIN en la Licitación Abreviada N° 5/2014, y a las normas del TOCAF vigentes en la materia.

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1°) Revocar la Resolución de la Mesa del Cuerpo de fecha 14 de agosto del corriente recaída en Expediente N° 252/14 por la que se adjudicó a la Empresa

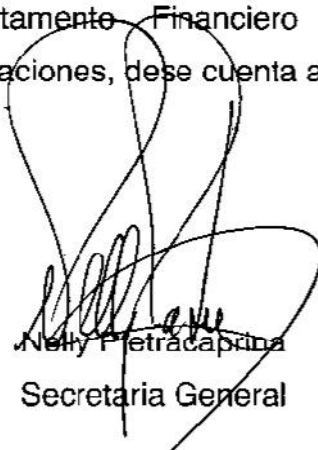


JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO


“AMARILLA, Martín la Licitación N° 5/14 referida a la **Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Corporación hasta la finalización del actual período de gobierno**, al no haberse dado cumplimiento en el procedimiento licitatorio al Art.66° del Decreto 150/12 (TOCAF 2012) , el Art. 505 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el Art. 40° de la Ley 18.834, el Art. 487 de la Ley 15.903 con la redacción dada por el Art. 27 de la Ley 18.834 y el Art. 46 del TOCAF 2012.

2º) Adóptense de forma urgente las medidas administrativas correspondientes para realizar un nuevo llamado a Licitación Abreviada con los mismos fines establecidos en Expediente N° 252/14 - **Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Corporación hasta la finalización del actual período de gobierno**-.

3º) Siga a la Sección Registro, Trámite y Archivo para su comunicación al Departamento Financiero Contable y realizar las correspondientes notificaciones, dese cuenta al Cuerpo y cumplido archívese.


Nelly Pietracaprina
Secretaria General




Fermín de los Santos
Presidente